



G CONSELLERIA
O TURISME, CULTURA
I I ESPORTS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ ESPORTS

Propuesta de resolución del Director General de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales, y para los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Islas Baleares de deportes colectivos (BOIB núm. 32 de 14 de marzo de 2023)

Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado en la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención por la adquisición de inmovilizado material para la práctica de deportes adaptados.
2. En fecha 24 de agosto de 2023, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora para que ésta emita el informe en base al que debe elaborarse la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. En fecha 25 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y está conforme con el otorgamiento de la subvención a los solicitantes que figuran en el anexo 1.
5. Existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. La Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales, y para los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Islas Baleares de deportes colectivos (BOIB núm. 32 de 14 de marzo de 2023)
4. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Propuesta de Resolución.

1. Aprobar la concesión de una subvención, para los servicios técnicos deportivos de los programas de seguimiento y tecnificación de federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes individuales, y para los servicios técnicos deportivos de las selecciones autonómicas de las federaciones deportivas de las Illes Balears de deportes colectivos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de Resolución por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación, y proponer su pago a favor de todos ellos con cargo a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.
2. Ordenar la notificación de esta Propuesta de Resolución mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes y su difusión en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.
3. Contra esta Propuesta de Resolución se puede alegar lo que se considere conveniente ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo máximo de diez hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación. Si transcurrido este plazo la entidad interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que está conforme a la misma y debe continuarse con el procedimiento

El director general de Deportes
Joan Antoni Ramonell Miralles



| Expediente | Federación | Tipo | Importe proyecto | Importe solicitado | Puntos | Importe ayuda |
|-------------|--|---------------|------------------|--------------------|-----------|---------------|
| TEC2023-01 | Federación Balear de Piragüismo | TECNIFICACIÓN | 14.000,00 € | 14.000,00 € | 13.484,00 | 13.484,00 € |
| TEC2023-04 | Federación Balear de Vela | TECNIFICACIÓN | 32.000,00 € | 32.000,00 € | 18.190,20 | 18.190,20 € |
| TEC2023-05 | Federació Balear de Kickboxing | TECNIFICACIÓN | 20.000,00 € | 20.000,00 € | 29.983,80 | 20.000,00 € |
| FESE2023-01 | Federación Balear de Karate | SEGUIMIENTO | 3.314,19 € | 3.314,19 € | 14.800,00 | 3.314,19 € |
| FESE2023-02 | Federació Balear de Tir amb Arc | SEGUIMIENTO | 29.358,00 € | 10.200,00 € | 19.635,00 | 10.200,00 € |
| FESE2023-03 | Federació Balear de Judo i EAA | SEGUIMIENTO | 10.000,00 € | 10.000,00 € | 16.660,00 | 10.000,00 € |
| FESE2023-08 | Federación Balear de Piragüismo | SEGUIMIENTO | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 7.245,00 | 7.245,00 € |
| FESE2023-09 | Federación Balear de Piragüismo | SEGUIMIENTO | 12.000,00 € | 12.000,00 € | 6.237,00 | 6.237,00 € |
| FESE2023-10 | Federació Balear d'Escacs | SEGUIMIENTO | 2.400,00 € | 1.734,00 € | 2.772,00 | 1.734,00 € |
| FESE2023-11 | Federació de Pàdel de les Illes Balears | SEGUIMIENTO | 13.872,67 € | 13.872,67 € | 4.221,00 | 4.221,00 € |
| FESE2023-12 | Federación Balear de Vela | SEGUIMIENTO | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 15.435,00 | 15.000,00 € |
| FESE2023-13 | Federación Balear de Vela | SEGUIMIENTO | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 16.317,00 | 15.000,00 € |
| FESE2023-14 | Federación Balear de Vela | SEGUIMIENTO | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 11.781,00 | 5.000,00 € |
| FESE2023-15 | Federació de Ciclisme de les Illes Balears | SEGUIMIENTO | 10.600,00 € | 10.600,00 € | 10.500,00 | 10.500,00 € |
| SA2023-01 | Federació Balear d'Handbol | SELECCIONES | 14.500,00 € | 14.500,00 € | 14.568,75 | 14.500,00 € |
| SA2023-02 | Federació de Futbol de les Illes Balears | SELECCIONES | 9.000,00 € | 9.000,00 € | 3.975,00 | 3.975,00 € |